CEO Nº 10/2023

Asunción, 13 de febrero de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 6/2023 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E ISERIES (SBE)"– ID N° 421493– AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 16 de enero de 2023, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 6/2023 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E ISERIES (SBE)"– ID N° 421493– AD REFERENDUM**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 3 Acta 80 de fecha 6 de diciembre de 2022 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 14 Acta 70 de fecha 26 de octubre de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ad Referéndum del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 13 de enero de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 421493, presentó su propuesta **SOFTSHOP S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E ISERIES	
Oferente	**Mejor Precio**
SOFTSHOP SA - 80018363-0	231.000.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80018363-0 - SOFTSHOP SA

Ítem	Precio Ganador
1 - SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E ISERIES	231.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 16 de enero de 2023, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **SOFTSHOP S.A.**

Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
SOFTSHOP SA - 80018363-0	231.000.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de por **SOFTSHOP S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	SOFTSHOP S.A.
Documentos	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – SIPE Activo
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SOFTSHOP S.A.	**80018363-0**	
JUAN BAUTISTA CAZANAVE CARDUS	457.924	No registra dato
CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE	505.382	No registra dato
JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI	2.702.236	No registra dato
XIMENA CAZENAVE SERRATTI	3.763.106	No registra dato
MARIA GABRIELA CAZENAVE SERRATTI	3.386.458	No registra dato
GUILLERMO MANUEL CAZENAVE SERRATTI	4.342.285	No registra dato
MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLABA	2.469.195	No registra dato
BLAS LORENZO RIQUELME	618.598	No registra dato
LEONARDO BARTRINA – VON ECKARTSBERB	494.488	No registra dato
CYNDY VANESA PALOMAR CARDOZO	2.201.717	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 13 de febrero de 2023, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **SOFTSHOP S.A.**, resultando que no presenta error aritmético, por lo que la tabla comparativa queda de la siguiente manera:

1 – SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E ISERIES.	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido) G.**
SOFTSHOP S.A.	231.000.000.-

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **SOFTSHOP S.A.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		SOFTSHOP S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries	24	9.625.000	231.000.000	9.625.000	231.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **SOFTSHOP S.A.,** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** debido a que **SOFTSHOP S.A.**, es el único oferente participante en el presente llamado.

➢ **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** debido a que **SOFTSHOP S.A.**, es el único oferente participante en el presente llamado, y considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La única oferta en evaluación corresponde a la presentada por **SOFTSHOP S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**SOFTSHOP S.A.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 21
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 08
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 22
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 19
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 19
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 24, 25

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SOFTSHOP S.A.
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1. Demostrar la experiencia en el Servicio de Soporte de Software del Equipo As400 iSERIES, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019,2020, 2021).**	
2. La empresa contratada deberá tener como mínimo 3 (tres) años de antigüedad en el campo, demostrada con el acta de constitución de la empresa.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 19
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 19
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 41 al 54
4. Copia de acta de constitución de la empresa.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 19
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	**Cumple/No Cumple**
1. La empresa contratada deberá tener como mínimo, 3 (tres) referencias de conformidad, de instituciones financieras y/o bancarias donde haya brindado el servicio ofertado indicando expresamente el nombre de las mismas. **2. Contar como mínimo con 1 (un) técnico, con al menos 4 (cuatro) de las siguientes certificaciones:** • **System Administration** • **iSERIES Technical Solutions Implementer** • **iSERIES Technical Solutions Design** • **IBM Certified System Administrator IBM i** • **Power Systems Technical support for i** • **IBM Certified Specialist Business Critical** • **IBM Power Systems IaaS** • **IBM Power Systems Infrastructure-as-a-Service Technical.**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1 La empresa contratada deberá tener como mínimo, 3 (tres) referencias de conformidad mediante constancias de satisfacción de instituciones financieras y/o bancarias donde haya brindado el servicio ofertado indicando expresamente el nombre de las mismas.:	Cumple Fs. 52 al 54
2. Contar como mínimo con 1 (un) técnico, con al menos 4 (cuatro) de las siguientes certificaciones: • **System Administration** • **iSERIES Technical Solutions Implementer** • **iSERIES Technical Solutions Design** • **IBM Certified System Administrator IBM i** • **Power Systems Technical support for i** • **IBM Certified Specialist Business Critical** • **IBM Power Systems IaaS** • **IBM Power Systems Infrastructure-as-a-Service Technical.**	Cumple Fs. 59 al 64

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SOFTSHOP S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo
SOFTSHOP S.A.	1,09	0,52	28,64%

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 28/2023.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SDEO N° 25 de fecha 30 de enero de 2023, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, para determinar si la oferta de **SOFTSHOP S.A.,** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el del Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota de fecha 02 de febrero de 2023, la mencionada Gerencia, indicó que **SOFTSHOP S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SOFTSHOP S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente conforme al siguiente detalle:

➢ **SOFTSHOP S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	81111811-001	Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries	Mes	UNIDAD	24	9.625.000	231.000.000
Precio Total : Guaraníes doscientos treinta y un millones.----------							**231.000.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 6/2023 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E ISERIES (SBE)"– ID N° 421493– AD REFERENDUM,** a **SOFTSHOP S.A.** por el monto total de G. 231.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Nota: La ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
14-2-2023
10:15hs

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: JOSE ELIPIDIO ALCARAZ - MIEMBRO se encuentra ausente por usufructo de vacaciones.